



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 3
CFP 12199/2014/TO1/12

Causa n° 2173 (CFP 12199/2014/TO1), "Guillardoy, María Rosa y otros s/infracción ley 23.737"- incidnete de ejecución de Carlos Norberto Albarracín (CFP 12199/2014/TO1/12)- TOF N° 3

Buenos Aires, 29 de abril de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El 7 de mayo de 2024, este Tribunal condenó a Carlos Norberto Albarracín a las penas de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225), con más el pago de las costas del proceso, por resultar penalmente responsable del delito de comercio de estupefacientes en calidad de partícipe secundario (arts. 26, 29, inc. 3, y 46 del Código Penal; 5, inc. "c", de la ley 23.737 y 431 bis, 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

Asimismo, supeditó la condicionalidad de la pena impuesta a que Albarracín cumpla por el mismo término de la pena, con la regla de conducta prevista en el art. 27 bis, inc. 1°, del Código Penal; ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el último párrafo de dicha norma.

2. Toda vez que en autos se acreditó su fallecimiento, ocurrido el 31 de marzo del corriente año (cfr. la partida de defunción incorporada el 08/04/2025), corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1, del Código Penal (cfr. Sebastián Soler, Derecho Penal Argentino, TEA, Tomo II, pág. 538; Andrés José D'Al-



ssio y Mauro A. Divito, Código Penal de la Nación. Comentado y Anotado, La Ley, 2° ed., 2014, Tomo I, pág. 949; en el mismo sentido causa CFP 9004/17/TO1 (2187), "Estrada González, Marco Antonio y otros s/ inf. ley 23.737 y otros", rta. el 27 de septiembre de 2023).

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor fiscal,

RESUELVO:

DECLARAR EXTINGUIDAS LAS PENAS impuestas a **CARLOS NORBERTO ALBARRACIN** en la presente causa, por muerte (arts. 59, inc. 1°, del Código Penal de la Nación).

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

Ante mí:

En igual fecha se notificó a las partes. Conste.

